

MINISTERIO DE SALUD

SANEAMIENTO TECNICO LEGAL DE INMUEBLES ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DECRETO SUPREMO 130-2001-EF

SANEAMIENTO DE INMUEBLE

De conformidad con el Artículo 8° del D. S. 130-2001-EF, modificado por el D.S. N°007-2008 VIVIENDA, que declara de necesidad y utilidad pública el Saneamiento Legal de los Inmuebles de propiedad del Ministerio de Salud, por lo que efectúa la presente publicación con el objeto de que los terceros tomen conocimiento que los siguientes bienes inmuebles que serán materia de Saneamiento Técnico Legal.

Establecimiento de Salud	Área m2	Ubicación	Distrito	Provincia	Departamento	Acto procesal
Hospital San Juan de Lurigancho	9635.00	Av. Canto Grande S/N	San Juan de Lurigancho	Lima	Lima	Independización y traslado de dominio a favor del Ministerio de Salud